

Moraleón 20 febrero 1905

Querido D. Santiago:

He visto en este juzgado la demanda por la vecindad de esa villa Moragpirita Vies, contra el vecino de esta Janine Gorgue a causa de haber entrado el ganado de este en un campo de aquella.

Asunto son estos de índole especial y que nunca, nunca, me ha gustado in-

minuciosas; pero en el caso presente debo hacerlo, diciendo así: que el citado Gárgu es el Presidente de la Comunidad de Montes comprendidos de esta villa, ~~x~~ de la cual soy secretario también, y me ha rogado interpusiera con V. mi buena amistad para ver de solucionar amistosamente un caso que, bien puede decirse, no merece el costo del juicio.

En efecto, podría tener razón la demandante por la entrada del ganado en su propiedad; pero que cuenta también que el Sr. Gárgu está también dispuesto a que no disfrute aquella la agüera que riega el campo en cuestión, la que

sin ser de veintenas a la finca es llevada para aprovechar el riego. Bueno que la disfrutara pero hay hombres que llegan a esto puede contar que perderá tal disfrute.

Esto que parece una amenaza, no lo es y si porgor en la misma moneda.

Teo amigo de conciliar el asunto; pues que si el uno parte también la otra parte y no se quien perderá más de no arreglarlo amistosamente el asunto sin llegar al juicio.

Estoy muy ocupado con la enfermedad de los pequeños y sin gusto de nada hasta tanto este fuera de

malas impresiones; pero tam-
bien espero el parte de un espion

De V. buen amigo

Lorenzo Ferrer

Comprodo